



RESOLUCION No. 644-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2687 de don Ennio Gonzalo CUBAS REYES, en el que solicita veinte días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

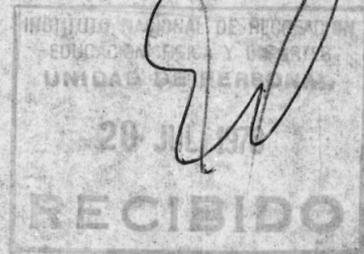
Artículo Unico.- CONCEDER, a don ENNIO GONZALO CUBAS REYES, Portapliegos, Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 23 de Junio hasta el 12 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 644-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2677 de don Ennio Gonzalo CUBAS REYES, en el que solicita veinte días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ENNIO GONZALO CUBAS REYES, Portapliegos, Grado VII Sub-Grade 2 de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 23 de Junio hasta el 12 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

GCA/UP
DGdeA/maju.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
ENNIO GONZALO CUBAS REYES

INFORME N° 471-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Ennio Gonzalo Cubas Reyes, Portapliegos, Grado VII Sub-grado 2 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 20 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Dr. Luis E. Vivanco Amorán extendido con fecha 23 de Junio de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar al recurrente VEINTE (20) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 23 de Junio hasta el 12 de Julio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 14 de Julio de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2687



1438
14 JUL. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 237 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINSTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Licencia por enfermedad- Sr. Ennio G.CUBAS REYES.
REF. : Expediente N° 2687
REG.LABORAL : Ley N° 11377
FECHA : Lima, Julio 11 de 1978

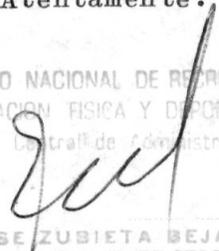
Tengo el agrado de dirigirme a su digno -- Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don ENNIO GONZALO CUBAS REYES por veinte (20) días con goce íntegro de haber, desde el 23 de Junio hasta el 12 de Julio del año en curso.

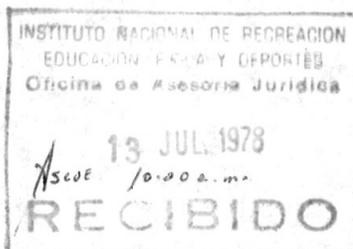
Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor por estar debidamente justificado.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

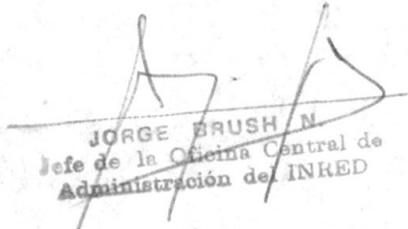
Atentamente.

UP/JZB
DGdeA.maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.


JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED